

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores del Comité, solicitamos sirva confirmar si los componentes acreditar al momento de la presentación de ofertas serán los indicados en el cuadro N° 01 detallado en el numeral 1.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Es requisito como parte de la documentación de presentación obligatoria que, los postores deberán presentar para la presentación de ofertas, catálogos y/o brochures y/o folletos y/o fichas técnicas y/o documentos similares del fabricante a fin de contrastar el cumplimiento de las características técnicas del cuadro N° 01 Servidor Informático y de los accesorios y complementos del Servidor Informático.

El comité de selección decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores del Comité, respecto a los documentos que se debe presentar para acreditar las características del cuadro N° 01 solicito se incluya carta del fabricante para acreditar los aspectos técnicos que no indiquen su ficha técnica del equipo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1. Literal: E **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado. Resolución N.º 2034-2018-TCE-S1

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Es requisito como parte de la documentación de presentación obligatoria que, los postores deberán presentar para la presentación de ofertas, catálogos y/o brochures y/o folletos y/o fichas técnicas y/o documentos similares del fabricante a fin de contrastar el cumplimiento de las características técnicas del cuadro N° 01 Servidor Informático y de los accesorios y complementos del Servidor Informático. Por consiguiente, la carta del fabricante ya se encontraría incluido como parte de los documentos similares del fabricante.

El comité de selección decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señores del Comité, sírvase confirmar si la presentación de documentos para la suscripción del contrato puede ser efectuado a través de mesa de partes virtual?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: A **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, visto la consulta aclara que, según los términos señalados en el numeral 2.4 de la sección específica de las bases, para el PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, SITO EN LA PLAZA DE ARMAS N° 101 DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGIÓN CUSCO. Por consiguiente, la presentación de documentos para la suscripción del contrato no puede ser efectuado a través de mesa de partes virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señores del Comité, sírvase confirmar que se aceptarán memorias superiores a DDR4 3200 con la finalidad de brindar mayor convocatorias y pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública, se aclara que lo solicitado en el cuadro N° 1 son características mínimas que debe cumplir la memoria del servidor informatico, por lo cual sí se aceptará memorias superiores a DDR4 3200 MT/s.

El comité de selección decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Señores del Comité, sírvase confirmar que se aceptará 1 procesador de 16 MB de cache o superior con la finalidad de brindar mayor convocatorias y pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y se aclara que lo solicitado en las especificaciones técnicas son características mínimas que debe acreditar el postor, por lo que se aceptara mejoras a las características solicitadas.

El comité de selección decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores del Comité, sírvase confirmar que se aceptará 1 procesador de 4.80 GHz frecuencia turbo o superior con la finalidad de brindar mayor convocatorias y pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y se aclara que lo solicitado en las especificaciones técnicas son características mínimas que debe acreditar el postor, por lo que se aceptara mejoras a las características solicitadas.

El comité de selección decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores del Comité, sírvase confirmar si se aceptará 16 subprocesos o hilos como término para acreditar las características al momento de presentar las ofertas, con la finalidad de brindar mayor convocatoria y pluralidad de marcas.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y se aclara que lo solicitado en las especificaciones técnicas son características mínimas que debe acreditar el postor, por lo que se aceptara mejoras a las características solicitadas.

El comité de selección decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Señores del Comité, sírvase confirmar si se aceptará 8 GT/s velocidad del bus o superior, con la finalidad de brindar mayor convocatoria y pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.2 **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y se aclara que lo solicitado en las especificaciones técnicas son características mínimas que debe acreditar el postor, por lo que se aceptará mejoras a las características solicitadas.

El comité de selección decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Señores del Comité, sírvase confirmar si aceptará el término GT/s velocidad del bus como similar velocidad del autobús, como término para acreditar las características al momento de presentar las ofertas, con la finalidad de brindar mayor convocatoria y pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y se aceptará "velocidad del autobús" como término igual o similar a velocidad del bus.

El comité de selección decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Señores del Comité, sírvase confirmar si uno de los discos será utilizado para el sistema operativo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 23 Literal: A **Página: 5**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: Según las especificaciones técnicas se requiere 01 disco duro 2.5"-2.4 TB 10K RPM SAS ISE 12GB, por servidor y dentro del disco duro se tendrá que instalar el Sistema Operativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Señores del Comité, sírvase confirmar que se aceptará discos M.2 para la instalación del sistema operativo y tener el espacio solicitado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: Según las especificaciones técnicas se requiere 01 disco duro 2.5" - 2.4 TB 10K RPM SAS ISE 12GB, por servidor y dentro del disco duro se tendrá que instalar el Sistema Operativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Señores del Comité, sírvase confirmar si solo requiere 1 disco duro 2.5"-2.4 TB 10K RPM SAS 12 GB para el almacenamiento?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: Según las especificaciones técnicas lo que se requiere es 01 disco Duro 2.5" - 2.4TB 10 K RPM SAS 12 GB, por servidor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Señores del Comité, solicito se incluya dentro del perfil como jefe de proyecto la carrera de Ingeniería Industrial con la finalidad de no establecer limitantes respecto a la carrera.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: C **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública y para garantizar el objetivo de la contratación, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. La experiencia del personal clave requerido como Jefe de Proyectos quedara definido tal como se establece en las especificaciones técnicas.

El comité de selección decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Señores del Comité, respecto a la experiencia del especialista con la denominación "data center" resultaría ambiguo y general solicitamos se señale en el acápite experiencia en la instalación y/o configuración y/o puesta en marcha de servidores y/o firewall y/o equipos de comunicación. Se debe considerar que los certificados son emitidos por las empresas donde prestan servicios los especialistas por tanto las denominaciones que consignan puede no ser igual a la denominación que consigna el comité, sin embargo ello no invalida la experiencia adquirida.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** C **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública y para garantizar el objetivo de la contratación, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. El cargo de Especialista en Data Center incluye las funciones de instalación y/o configuración y/o puesta en marcha de servidores y/o firewall y/o equipos de comunicación, por lo que la experiencia del personal clave requerido como Especialista en Data Center quedara definido tal como se establece en las especificaciones técnicas.

El comité de selección decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Señores del Comité, confirmar si el servicio de instalación solo corresponde al hardware solicitado servidores y firewall?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: El presente proceso de contratación incluye la adquisición e instalación de los servidores informáticos, además la instalación de los accesorios y complementos de los servidores informáticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código : 20505871775

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 14:08:40

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Señores del Comité, respecto al rendimiento de threat protection o threat prevention: 1GBPS solicitamos se considere dicho valor como mínimo con la finalidad de brindar mayor pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: Lo solicitado en las especificaciones técnicas son características mínimas que debe acreditar el postor, por lo que se aceptara mejoras a las características solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Señores del Comité, solicitamos confirmar si la licencia Microsoft Windows server 2022 estándar se acreditará con ficha técnica para la presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: Los postores deberán presentar para la presentación de ofertas, catálogos y/o brochures y/o folletos y/o fichas técnicas y/o documentos similares del fabricante a fin de contrastar el cumplimiento de las características técnicas del cuadro N° 01 Servidor Informático y de los accesorios y complementos del Servidor Informático. Por consiguiente, la licencia de Microsoft Windows server 2022 deberá ser acreditada con ficha técnica y/o documentos similares del fabricante en la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Señores del Comité, solicitamos señalar las características técnicas que se debe acreditar para la presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: Los postores deberán presentar para la presentación de ofertas, catálogos y/o brochures y/o folletos y/o fichas técnicas y/o documentos similares del fabricante a fin de contrastar el cumplimiento de las características técnicas del cuadro N° 01 Servidor Informático y de los accesorios y complementos del Servidor Informático.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:08:40

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Señores del Comité, respecto a las características de la protección para estaciones de trabajo informar si se adjuntará la ficha técnica de la licencia, cabe precisar que los términos del fabricante no son iguales a los consignados en las bases, por ello sirva indicar los términos que debe cumplir al momento de su presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: Los postores deberán presentar para la presentación de ofertas, catálogos y/o brochures y/o folletos y/o fichas técnicas y/o documentos similares del fabricante a fin de contrastar el cumplimiento de las características técnicas del cuadro N° 01 Servidor Informático y de los accesorios y complementos del Servidor Informático. Por consiguiente, el postor deberá adjuntar en su oferta catálogos y/o brochures y/o folletos y/o fichas técnicas y/o documentos similares del fabricante para acreditar la licencia según las características generales de la protección para estaciones de trabajo (accesorios y complementos del servidor informático).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	18:47:01

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

SERVIDOR INFORMatico

Se requiere:

Potencia de Alimentación: 600 W

Consulta:

Les informamos que la potencia de alimentación indicada para los servidores no refleja el consumo real del equipo, sino la capacidad máxima que podría alcanzar, especialmente en futuras expansiones, como la adición de tarjetas RAM o unidades de almacenamiento. Esto permite garantizar un margen adecuado de energía sin necesidad de reemplazar la fuente de alimentación.

Por lo tanto, solicitamos que se confirme el requerimiento de una potencia de alimentación mínima de 600W.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.2 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección procede a absolver la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: La Potencia de Alimentación requerida sera de minimo 600 W, el cual sera detallado en las especificaciones tecnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CUADRO N° 1 SERVIDOR INFORMatico

5.0 FUENTES DE ALIMENTACION

5.1 Potencia de alimentacion: Minimo 600 W

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código : 20562614789

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : AC. TELENETWORK S.A.C.

Hora de envío : 18:47:01

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

SERVIDOR INFORMatico

Se requiere:

Configuración no redundante 1+0

Consulta:

Les informamos que es esencial que los servidores cuenten con fuentes de poder redundantes para garantizar la continuidad operativa.

Por lo tanto, solicitamos confirmar que las fuentes de poder serán Hot-swap o Hot-plug, con configuración redundante (1+1).

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 5.2

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: Lo solicitado en las especificaciones técnicas son características mínimas que debe acreditar el postor, por lo que se aceptará mejoras a las características solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código : 20562614789

Nombre o Razón social : AC. TELENETWORK S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 18:47:01

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS DEL SERVIDOR INFORMatico

Se requiere:

Garantía: La propuesta ofertada debe contar con un periodo de garantía por parte del fabricante 24x7 de 1 año.

Consulta:

Sírvase a confirmar que la garantía solicitada aplica exclusivamente a los accesorios y complementos del servidor, los cuales son: protección para servidores y protección para estaciones de trabajo.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 5.2

Literal: 1.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: La garantía solicitada aplica a los accesorios y complementos del servidor, en específico para la protección de los Servidores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código : 20562614789

Nombre o Razón social : AC. TELENETWORK S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 18:47:01

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

GARANTIA COMERCIAL

Se requiere:

La garantía comercial será asumida directamente por el CONTRATISTA. Para la presente contratación se requiere una garantía comercial mínima de dos (2) años por defectos de diseño y/o fabricación y/o averías por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes (vicios ocultos), no detectados al momento que se otorgó la conformidad., contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por la recepción de los bienes (SERVIDORES). La garantía comercial cubre la reposición o cambio de los bienes entregados que tengan defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía, debiendo asumir EL CONTRATISTA todos los gastos que deriven de la reposición de los mismos.

Consulta:

Sírvase a confirmar que dicha garantía será aplicada exclusivamente a los servidores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 5.2

Literal: 1.3

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: La garantía comercial requerida debiera aplicar a los Servidores Informáticos, los accesorios y complementos de los Servidores Informáticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.3 GARANTIA COMERCIAL

La garantía comercial será asumida directamente por el CONTRATISTA. Para la presente contratación se requiere una garantía comercial mínima de dos (2) años por defectos de diseño y/o fabricación y/o averías por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes (vicios ocultos), no detectados al momento que se otorgó la conformidad., contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por la recepción de los bienes (SERVIDORES INFORMATICOS, LOS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS DE LOS SERVIDORES INFORMATICOS). La garantía comercial cubre la reposición o cambio de los bienes entregados que tengan defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía, debiendo asumir EL CONTRATISTA todos los gastos que deriven de la reposición de los mismos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código : 20562614789

Nombre o Razón social : AC. TELENETWORK S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 18:47:01

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS A ADJUNTAR EN LA ENTREGA DEL BIEN

Se requiere:

Manuales de operación y Mantenimiento del Equipo en español.

Consulta:

Sírvase a confirmar que se refiere a una guía de instalación de los equipos.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 5.2

Literal: 1.3

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: Los documentos requeridos a adjuntar en la entrega del bien son Manuales de operación y Mantenimiento del Equipo en español, el cual es distinto a una guía de instalación de equipos; sin embargo dicha documentación también será aceptada al momento de la entrega de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código : 20562614789

Nombre o Razón social : AC. TELENETWORK S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 18:47:01

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS A ADJUNTAR EN LA ENTREGA DEL BIEN

Se requiere:

Certificación de Garantía Comercial.

Consulta:

Se solicita confirmar que se podrá certificar la garantía comercial mediante una carta del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 5.2

Literal: 1.3

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: Se aceptará la garantía comercial mediante una carta del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código : 20562614789

Nombre o Razón social : AC. TELENETWORK S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 18:47:01

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION

Consulta:

Le informamos de la importancia de considerar postores que sean partners de la marca del servidor a ofertar y que además cuenten con un documento que lo acredite, ya que esto asegura que el proveedor cuenta con el respaldo y soporte técnico adecuado de la marca.

Por lo tanto, solicitamos confirmar que se requerirá que el proveedor sea partner de la marca de los servidores a ofertar y que presente una carta oficial que certifique esta asociación y la vigencia de esta.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 21

Literal: 0

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: En amparo de los principios de la contratación pública, para la presente contratación no se requiera que los postores sean partners de la marca del servidor a ofertar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código : 20562614789

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : AC. TELENETWORK S.A.C.

Hora de envío : 18:47:01

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

Se requiere:

Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.

Mayor a 3 años (10 puntos)

Más de 2 hasta 3 años (05 puntos)

Consulta:

Sírvase a confirmar que dichas mejoras serán evaluadas exclusivamente en relación con la garantía ofrecida para los servidores solicitados.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: B

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, visto la consulta aclara que, las mejoras en cuanto al tiempo de garantía comercial ofertada por el postor serán evaluadas en relación con la garantía comercial requerida para los Servidores Informáticos, los accesorios y complementos de los Servidores Informáticos en el numeral 1.3 de las especificaciones técnicas; dichas mejoras son documentos de presentación facultativa, puesto a que forman parte de los factores de evaluación, según las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código : 20602385800

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.

Hora de envío : 21:43:36

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Los equipos materia de la presente contratación son de importación, por ello se solicita que el plazo de entrega total el material, instalación y puesta en funcionamiento sea de 75 días calendarios a partir siguiente de la suscripción del contrato, teniendo como plazo de entrega del bien, 68 días calendarios, instalación 5 días calendarios, puesta en funcionamiento 2 días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. El plazo de ejecución de la prestación quedara definido tal como se establece en las especificaciones técnicas.

El comité de selección decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	21:43:36

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

La documentación solicitada es información técnica, por lo que Conforme se establece en el Artículo 59.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta documentación podrá estar en idioma original, favor de especificar que características de los accesorios y complementos informáticos deben ser sustentados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. II Literal: 2.2.1.1 e) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Los postores deberán presentar para la presentación de ofertas, catálogos y/o brochures y/o folletos y/o fichas técnicas y/o documentos similares del fabricante a fin de contrastar el cumplimiento de las características técnicas del cuadro N° 01 Servidor Informático y de los accesorios y complementos del Servidor Informático. La información específica requerida deberá ser acreditada tal como se establece en el Artículo 59.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El comité de selección decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CONNECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	21:43:36

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Para la forma de pago se solicita la documentación recepción de almacén central de la Municipalidad Provincial de Espinar, favor de aclarar si no existe una doble solicitud ya que también se requiere la GUÍA DE REMISIÓN, el cual es documento firmado por almacén central, o en su defecto indicar si es necesario un acta u otro tipo de documento con firma de almacén central para el pago.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. II **Literal:** 2.5 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, el comité de selección aclara que, no existe una doble solicitud respecto a la documentación requerida para la forma de pago, puesto a que la documentación de recepción de almacén central son documentos propios emitidos por la entidad, los cuales son distintos a la guía de remisión emitida por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CONNECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	21:43:36

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Los equipos materia de la presente contratación son de importación, por ello se solicita que el plazo de entrega total el material, instalación y puesta en funcionamiento sea de 75 días calendarios a partir siguiente de la suscripción del contrato, teniendo como plazo de entrega del bien, 68 días calendarios, instalación 5 días calendarios, puesta en funcionamiento 2 días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. II **Literal:** 9.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. El plazo de ejecución de la prestación quedara definido tal como se establece en las especificaciones técnicas.

El comité de selección decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	21:43:36

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que los equipos propuestos para el firewall Interno de Segmentación, deberán reconocer por lo menos 4000 aplicaciones diferentes, puesto que de esta manera se tendrá mayor protección y mejor control sobre el tráfico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1. Literal: 1.1. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: en amparo a los principios de la contratación pública, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Según las especificaciones técnicas el firewall deberá reconocer por lo menos 2200 aplicaciones diferentes, por lo que este requisito quedará definido tal como se establece en las especificaciones técnicas.

El comité de selección decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	21:43:36

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el Firewall Interno de Segmentación debe soportar de forma nativa la funcionalidad de SD-WAN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1. Literal: 1.1. **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se confirma lo indicado a fin de garantizar las funcionalidades del equipo.

El comité de selección decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.1 ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS DEL SERVIDOR INFORMÁTICO

Seguridad(Firewall Interno de Segmentación)- Protección de Servidores
Características Generales

Debe soportar redundancia a enlaces. La solución debe soportar de forma nativa la funcionalidad de SD-WAN durante la vigencia del contrato, permitiendo mejorar la conectividad con las sedes remotas. Se aceptarán componentes adicionales para cumplir el requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	21:43:36

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Sírvase de confirmar que para el Hardware, el equipo deberá contar con fuentes de poder del tipo AC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1. **Literal:** 1.1. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se confirma que el equipo sí deberá contar con fuentes de poder del tipo AC, el cual sera detallado en las especificaciones tecnicas.

El comité de selección decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.1 ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS DEL SERVIDOR INFORMATICO

Hardware

Cumplir como minimo las siguientes características de hardware:

Doble fuente de poder, tipo AC.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código : 20602385800

Nombre o Razón social : CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 21:43:36

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Con respecto a la siguiente característica: "Se deberá desplegar al menos 20 señuelos con los siguientes servicios SSH, SAMBA, SMB, RDP, WEB, HTTP y SQL. Se permitirá incluir un componente adicional de otro fabricante para cubrir este requerimiento"; sírvase confirmar si la entidad cuenta con el servidor para el despliegue de la solución de manera VM o el postor debe incluir un servidor adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1. **Literal:** 1.1. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve la observación según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: Se aclara que la entidad cuenta con un servidor con 8GB de RAM , 2vCPU y 1 TB, por lo que no es necesario que el postor deba incluir un servidor adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	21:43:36

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si la plataforma propuesta por el fabricante debe contar con certificación USGv6.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1. **Literal:** 1.1. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se confirma que el servidor sí deberá contar con certificación USGv6.

El comité de selección decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.1 ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS DEL SERVIDOR INFORMATICO

Cada servidor informatico debe contar con certificación USGv6.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	21:43:36

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que se incluirán al menos el soporte de hasta 2 VLANs

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1. **Literal:** 1.1. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. Cada servidor informatico debe soportar VLANs.

El comité de selección decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.1 ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS DEL SERVIDOR INFORMATICO

Cada servidor informatico debe soportar VLANs.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-MPE-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Ruc/código :	20602385800	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	CONNECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	Hora de envío :	21:43:36

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Si bien la entidad en el presente proceso pide que el fabricante debe tener un centro de asistencia técnica (TAC) dentro de la región de Sudamérica; no se considera la atención y el soporte local autorizado por el fabricante del equipo propuesto de ciberseguridad, favor de precisar si será necesario acreditar que el postor deba ser partner local autorizado, dado que esto facilitará el alcance de los soportes técnicos y garantías.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1. Literal: 1.1. Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Según las especificaciones técnicas el fabricante debe tener un centro de asistencia técnica (TAC) dentro de la región sudamericana que asegure el cumplimiento del tiempo de atención y el soporte en idioma español.

El comité de selección decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde